Expediente: **400/19**
Carátula: **SANCHEZ MERCEDES ELIZABET C/ INSTITUTO DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL DE TUCUMAN Y OTRO S/ AMPARO**

Unidad Judicial: **EXCMA. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - SECRETARÍA JUDICIAL - CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**
Tipo Actuación: **OTRAS INTERLOCUTORIAS CORTE**
Fecha Depósito: **28/03/2023 - 05:08**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - INSTITUTO DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL DE TUCUMAN, -DEMANDADO
33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -
20305043010 - SIGAMPA, MANUEL MIGUEL EMILIO-POR DERECHO PROPIO
20305043010 - SANCHEZ, MERCEDES ELIZABETH-ACTOR
30675428081 - PROVINCIA DE TUCUMAN, -DEMANDADO

ACTUACIONES N°: 400/19

H105051416485

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE TUCUMÁN

Provincia de Tucumán

Y VISTO: Para regular honorarios en estos autos: "***Sánchez Mercedes Elizabet vs. Instituto de Previsión y Seguridad Social de Tucumán y otro s/ Amparo***"; y

C O N S I D E R A N D O :

Vienen estos autos a conocimiento y resolución del Tribunal para regular honorarios por las actuaciones cumplidas en relación al recurso de casación interpuesto por la parte demandada, y que fuera resuelto por esta Corte Suprema de Justicia, Sala en lo Laboral y Contencioso Administrativo, en fecha 24 de agosto de 2022 (Actuaciones N° H105051359650).

Atento el objeto de la presente en que la parte actora, en representación de su hija menor de edad, inició acción de amparo contra el Instituto de Previsión y Seguridad Social de Tucumán reclamando se condene a la accionada al cumplimiento de la cobertura total e integral del tratamiento de rehabilitación fonoaudiológica, psicología, psicopedagogía y de transporte especial; se establece que a los fines regulatorios carece de contenido económico directo.

En consecuencia, para regular honorarios se tendrá en cuenta el carácter en que intervino el letrado de la accionante -art. 14-, tarea profesional desarrollada, tiempo empleado, resultado obtenido -arts. 15-, 19, 38 y demás concordantes de la Ley N° 5.480.

Por ello, se

R E S U E L V E :

REGULAR HONORARIOS por las actuaciones cumplidas en relación al recurso de casación resuelto mediante sentencia N° 1043 de fecha 24 de agosto de 2022, al letrado Manuel Miguel Emilio Sigampa (apoderado), en la suma de $155.000 (pesos ciento cincuenta y cinco mil).

HÁGASE SABER.

SUSCRIPTA Y REGISTRADA POR LA ACTUARIA/O FIRMANTE EN LA PROVINCIA DE TUCUMÁN, EN LA FECHA INDICADA EN LA CONSTANCIA DE LA REFERIDA FIRMA DIGITAL DE LA ACTUARIA/O. JRM/MEG

Actuación firmada en fecha 27/03/2023

Certificado digital:
CN=FORTE Claudia Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27166855859

Certificado digital:
CN=SBDAR Claudia Beatriz, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27142261885

Certificado digital:
CN=LEIVA Daniel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20161768368

Certificado digital:
CN=RODRÍGUEZ CAMPOS Eleonora, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27264467875

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.